Asunción, 18 de abril del 2022

Señor
ABOG. **PABLO SEITZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar la publicación del proceso correspondiente a la Contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO", ID 413974.

Al respecto, esta convocante aclara que la contratación de la Consultoría es la condicionante principal para el desembolso e inicio del proyecto conforme se menciona en el Convenio de Donación N° 201266345 y el Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero de fecha 13/09/2017, por lo que la unidad ejecutora (UEP) será la responsable de realizar las gestiones correspondientes para las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de contar con recursos financieros en el correspondiente objeto de gasto.

El mencionado proceso cuenta con la No Objeción por parte del organismo financiador para su inicio, así como también por parte de esta entidad mediante Resolución MAG Nº 466 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL INFORME DE PRECALIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA LISTA CORTA Y AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN AD REFERENDUM DE "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TECNICA AL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES FASE III (PMRN III)" EN EL MARCO DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES – PMRN FASE III" DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)"

El proceso se enmarca en la modalidad **Ad Referéndum**, ya que actualmente se encuentra en trámite la reprogramación presupuestaria correspondiente para contar con la línea que permita realizar las regularizaciones para los pagos directos que se llevaran a cabo desde la agencia *Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt Am Main (KFW) de la República Federal de Alemania*, en el marco de la Donación, a la firma Consultora que sea adjudicada, en concordancia con lo mencionado en la Adenda al Anexo 6 – Procedimiento de Desembolso.

Cabe destacar que el monto total de la Consultoría se estima en guaraníes Siete mil ochocientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil **(G. 7.804.440.000.-)** de los cuales se presupuesta para el presente ejercicio económico la suma de guaraníes un mil ochocientos ochenta millones ochenta y ocho mil **(G. 1.880.088.000.-)**, distribuidos en un pago inicial y dos pagos trimestrales y el monto restante será previsto en los

anteproyectos de presupuesto siguientes, enmarcados en el Plan de Ejecución Plurianual, documento de la Dirección del Sistema de Inversión Pública, que se encuentra proyectado hasta la finalización del proyecto, en el ejercicio 2025.

Atentamente.

RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA Sub UOC – DINCAP